



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2020

RFC: RUBC670608HYO

DATOS DEL COMISIONADO

RUIZ

BECERRA

CARLOS JESÚS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

No. de empleado: 2154

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a

CIUDAD DE MÉXICO

Durante los días: 07 DE DICIEMBRE DE 2020

Con el objeto de:

ATENDER REQUERIMIENTO DE LA UEIDAPLE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 20, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, CDMX EL DÍA LUNES 07 DE DICIEMBRE EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS. SE ANEXA COPIA DE OFICIO.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFPA/27.2/2C.27.1.4/1438/20	CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020 SE DIO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA UEIDAPLE MEDIANTE OFICIO No. PFFPA/5.1/2C.23/08113, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020, SOLICITÁNDO ME PRESENTE A COMPARECER CON RELACIÓN AL ACTA NÚM. PFFPA/27.2/2C.27.1.5/027/20, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 20, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA LUNES 07 DE DICIEMBRE EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS.	07-dic	07-dic	1	520.00	260.00
					TOTAL	\$ 260.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES

\$ 260.00

IMPORTE EN LETRA:

DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA

INSPECTOR DE LA SUBDELEG. DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.

Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO.
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/14C 26 1/1155-19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

ING. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ

ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección Industrial

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/27.2/2C.27.1.4/ **1438** /2020

Puebla, Pue. a

04 DIC 2020

ING. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA; ING. ADRIÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ; ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ

INSPECTORES FEDERALES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA

PRESENTES.

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 28 último párrafo, 61 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se les comisiona para realizar Visitas de Inspección o Verificación según corresponda, en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en la materia de Residuos Peligrosos, así como dar atención a las denuncias ambientales recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes u opiniones técnicas en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, así como dar atención a contingencias ambientales; de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha
Atender requerimiento de la UEIDAPLE en la ciudad de México ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 20, colonia Roma norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX el día Lunes 07 de diciembre en punto de las 11:00 horas.	06 Y 07 DE DICIEMBRE DE 2020

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Tipo	Color	Placas
Nissan 2019	Sentra	Blanco	TXF 5377

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

NOTA: Para cualquier aclaración o consulta, respecto a la visita efectuada, favor de comunicarse a los teléfonos 246-28-04 y 246-67-02.

C.c.p.- Recursos Humanos. - Edificio
Archivo



2020
LEONA VICARIO

Expediente: PFPA/5.1/2C.23/00088/20
Registro: 20-10522
Asunto: EL QUE SE INDICA
Oficio N°: PFPA/5.1/2C.23/08113

Ciudad de México a, 02 de diciembre de 2020

M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE

Me refiero al oficio **UEIDAPLE-II-416/2020** de fecha 01 de diciembre de 2020 (*anexo copia simple*), relativo a la Carpeta de Investigación **FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020**, mediante el cual la Licenciada Shantal Fabiola Aguilar Zepeda Agente del Ministerio Público Federal, Titular de la Agencia Segunda Investigadora UEIDAPLE en la Ciudad de México, solicitó a esta Dirección General lo siguiente:

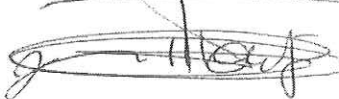
*"... sean notificados los Inspectores Federales **JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ, CARLOS JESUS RUIZ BECERRA y ADRIÁN RAMÍREZ GONZALEZ**, para que se presenten a comparecer el día **SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, en relación con el Acta de Visita de Inspección número **PFPA/27.2/2C.27.1.5/027/20**, de fecha 12 de junio de 2020 y el Acta Circunstanciada número **PFPA/27.2/2C.27.1.5/029/20**, de fecha 17 de junio de 2020, debiendo traer identificación oficial vigente, para lo cual deberán presentarse en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializa, ubicadas en Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México..." (Sic)*

Sobre el particular, se solicita de su apoyo y colaboración a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que **NOTIFIQUE** a los inspectores **JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ, CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA y ADRIÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ**, a efecto de que comparezcan ante la Representación Social de la Federación el día **LUNES 07 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, ello a fin de dar cabal cumplimiento al presente requerimiento ministerial.

Lo anterior, se solicita con fundamento en el artículo 63 fracciones XIII y XIV del *Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, así como el *Convenio de Colaboración para la atención y persecución de los Delitos Contra el Ambiente y Gestión Ambiental*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2004.

Sin otro particular, reitero a usted mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE ÁREA



LIC. JESÚS MONTOYA TORRES

Encargado de la Dirección General de Delitos Federales contra el Ambiente y Litigio, de conformidad con el oficio PFPA/5/06506-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, suscrito por la Maestra Silvia Rodríguez Rosas, Subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y con fundamento en los preceptos legales 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

YUHL

Carretera Plancha Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 08 DE DICIEMBRE DE 2020

Delegado: M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO

Consecutivo
por Área: _____

Delegación : PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

Comisionado:	RUIZ	BECERRA	CARLOS JESÚS
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 07 DE DICIEMBRE DE 2020.

Lugar: CIUDAD DE MÉXICO.

Objeto de la Comisión:

ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA UEIDAPLE MEDIANTE OFICIO No. PFPA/5.1/2C.23/08113, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020, SOLICITÁNDO COMPARECER CON RELACIÓN AL ACTA NÚM. PFPA/27.2/2C.27.1.5/027/20 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020 Y ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO PFPA/27.2/2C.27.1.5/029/20, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020,

Síntesis:

CON FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2020 SE DIO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO DE LA UEIDAPLE MEDIANTE OFICIO No. PFPA/5.1/2C.23/08113, PARA DAR SEGUIMIENTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020, SOLICITÁNDO ME PRESENTARA A COMPARECER CON RELACIÓN AL ACTA NÚM. PFPA/27.2/2C.27.1.5/027/20 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020 Y ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO PFPA/27.2/2C.27.1.5/029/20, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020, EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 20, COLONIA ROMA NORTE, ALCADÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA LUNES 07 DE DICIEMBRE EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS.

Conclusión:

SE DIO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO, PRESENTÁNDOSE EL DÍA Y LA HORA MARCADA.



Resultados Obtenidos:

LA ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO.

Contribución:

LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RPBI GENERADOS DURANTE LA CONTIGENCIA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Atentamente

ING. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA

Nombre y Firma

Comisionado

Vo.Bo.

ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ.

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.